

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3249/22

USHUAIA, 30 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-25309-2022 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 173/2022 - RAF 525, referente a la contratación de un Equipo Médico especialista en Terapia Intensiva Infantil, conjuntamente con una Coordinadora de Equipo, a fin de brindar sus servicios profesionales en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica dependiente del Departamento Materno-Infantil - Dirección de Coordinación Asistencial del Hospital Regional Río Grande; ello por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que la referida contratación se tramitó en el marco de lo previsto por el artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, bajo la modalidad de adjudicación simple.

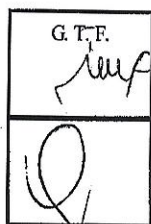
Que se emitió la Solicitud de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 173/2022 - RAF 525 y sus Anexos I, II y III, suscripta ológrafamente por la señora Ministra de Salud.

Que vista y analizada la única cotización recibida el Informe Técnico de Preadjudicación de la Dirección Médica Asistencial Hospital Regional Río Grande, recomendó preadjudicar la Compra Directa N° 173/2022, en favor de la Dra. Patricia Laura GONZALEZ CROTTI - C.U.I.T. N° 23-22984383-4 y del Equipo Médico presentado por la facultativa, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 36.600.000,00).

Que el Equipo Médico a contratar, cuenta con profesionales capacitados para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requeridas.

Que, la Terapia Intensiva Infantil en la Argentina, ha sido definida como prioritaria por el Consejo Federal de Salud (COFESA), dada el área crítica del que se trata.

Que es competencia del Ministerio de Salud, garantizar la atención de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.P. y R. - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3249/22

2...///

salud, en un todo de acuerdo con el Artículo 53° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18° - Inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2840/2021 y N° 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021 y Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

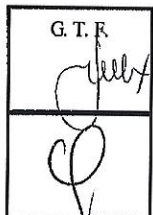
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 173/2022 - RAF 525, referente a la contratación de un Equipo Médico conjuntamente con una Coordinadora de Equipo, a fin de brindar servicios profesionales en el Hospital Regional Río Grande; a favor de la Dra. Patricia Laura GONZALEZ CROTTI, C.U.I.T. N° 23-22984383-4, como así también de los Médicos especialistas en Terapia Intensiva Pediátrica, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente; por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 36.600.000,00), por el término de doce (12) meses con posibilidad de prórroga. Ello, conforme a los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto de demande el presente a la U.G.G. 9013UG - U.G.C.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.P. y R. - S.G.L. y T.

///...3

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

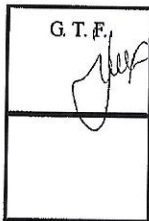
3...///

UC9013 - C.J.Uo. 1-09-09, del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**3249/22**

DECRETO N°



Dra. Judith GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

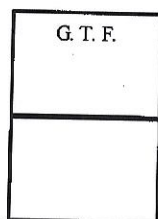
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*  
ANEXO I - DECRETO N°

3249/22

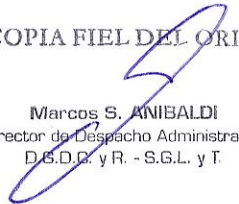
APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1°) Dra. GONZALEZ CROTTI, Patricia Laura	D.N.I. N° 22.984.383
2°) Dr. BIONDINI, Diego Horacio	D.N.I. N° 28.563.977
3°) Dra. CÉSPEDES, Jimena	D.N.I. N° 25.909.670
4°) Dr. DEL FABBRO, Romina	D.N.I. N° 25.406.850
5°) Dr. DELGADILLO VILLALPALDO, José Javier	D.N.I. N° 93.914.219
6°) Dra. IQUISE COYOJA, María Tereza	D.N.I. N° 94.125.003
7°) Dr. MARTINEZ, Marcelo Ricardo	D.N.I. N° 23.054.808
8°) Dra. MORALES, Silvina Lorena	D.N.I. N° 25.241.619
9°) Dr. RODRIGUEZ, Alejandro Justino Javier	D.N.I. N° 24.532.543
10°) Dra. SABATINI, María Carolina	D.N.I. N° 30.923.806
11°) Dra. SORIA, Fanny del Valle	D.N.I. N° 27.341.315
12°) Dra. YANG, So Min	D.N.I. N° 92.790.628



  
Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO  
MINISTRO DE SALUD  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.S.D.R. y R. - S.G.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
**DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO**  
Gobierno de Tierra del Fuego

30/11/2022 14:31